DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-14601
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER3404

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de marzo de 2020	**HORA:**	02:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Calle 75 A No. 87 - 63 (P1) Calle 75 A No. 87 - 53 (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 96962,44 Y1: 111547,64 X2: 96975,93 Y2: 111538,91	X3: 96963,50 Y3: 111518,14 X4: 96948,94 Y4: 111525,29			
SECTOR CATASTRAL:	París	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100 m²				
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	31				
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	25	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0253TNUZ (P1) AAA0246ZTFT (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA	410 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37404				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se localizan en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá y según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios evaluados no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

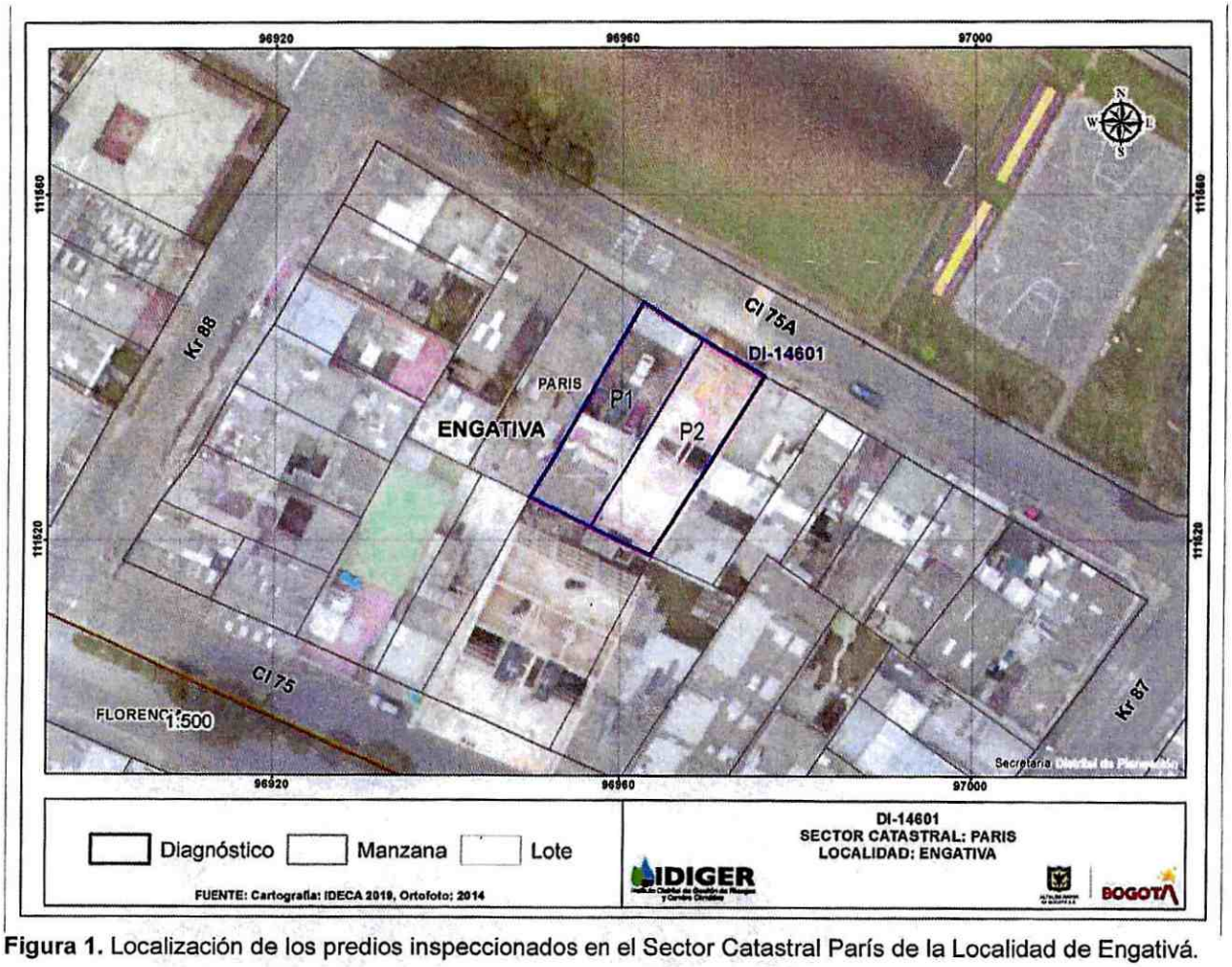

Figura 1. Localización de los predios inspeccionados en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 04 de marzo de 2020 personal del IDIGER, realizó visita técnica a los predios de la Calle 75 A No. 87 - 63 (P1) y de la Calle 75 A No. 87 - 53 (P2), encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre dos (02) y cinco (05) niveles. El sector cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas. (Ver Fotografía 1)

En el predio P1 se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, con sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y placas de entrepiso aligeradas del mismo material. Al interior del primer nivel se observa una huella de humedad en el muro perimetral localizado al costado oriental del predio, en los muros del costado posterior se evidencian grietas de tendencia diagonal de hasta 2 m de longitud y 2 mm de abertura, aproximadamente. Igualmente, desde el costado posterior del predio se identifica una disminución de la dilatación en los últimos niveles de las edificaciones localizada en los predios P1 y P2. Desde el balcón del apartamento 401, se observa que la inclinación de las edificaciones ha ocasionado deformaciones en una bajante del sistema de aguas lluvias de la edificación. (Ver Fotografías 2 a 15).

En el predio P2, se localiza una edificación de cuatro (04) niveles, con sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y placas de entrepiso aligeradas del mismo material. Se evidencia una huella de humedad en el muro occidental del primer nivel de la edificación y una leve pérdida de la verticalidad de dicho muro. En uno de los apartamentos del cuarto nivel se evidencian grietas de tendencia diagonal de hasta 2 m de longitud y 3 mm de abertura. (Ver Fotografías 14 a 15).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en los predios P1 y P2, posiblemente pueden estar relacionados con asentamientos diferenciales de las edificaciones evaluadas.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

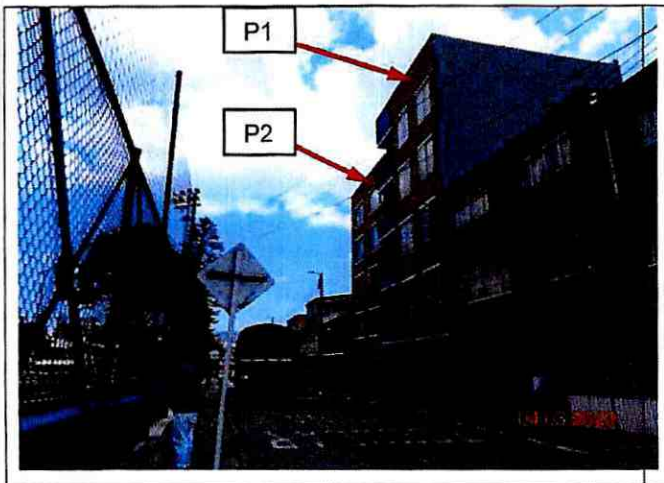

Fotografía 1. Vista del sector evaluado.



Fotografía 2. Vista frontal del predio P1

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

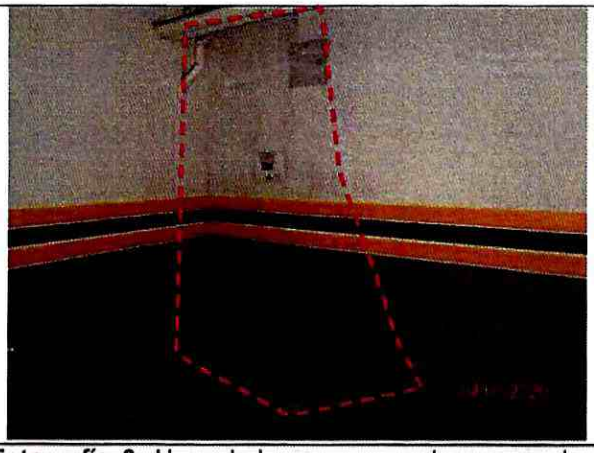

Fotografía 3. Humedades en muros de parqueadero del primer nivel del predio P1

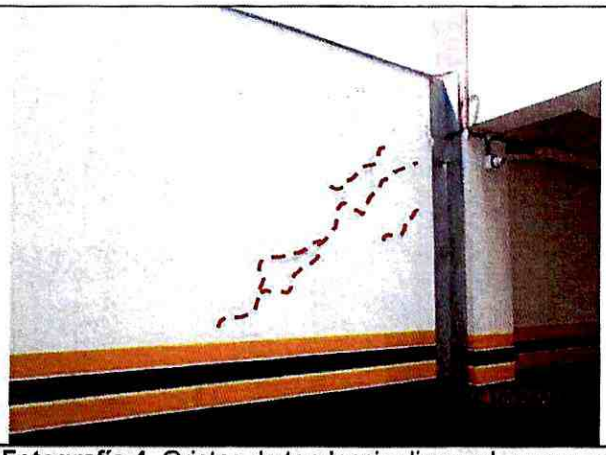

Fotografía 4. Grietas de tendencia diagonal en muros de parqueadero del primer nivel del predio P1

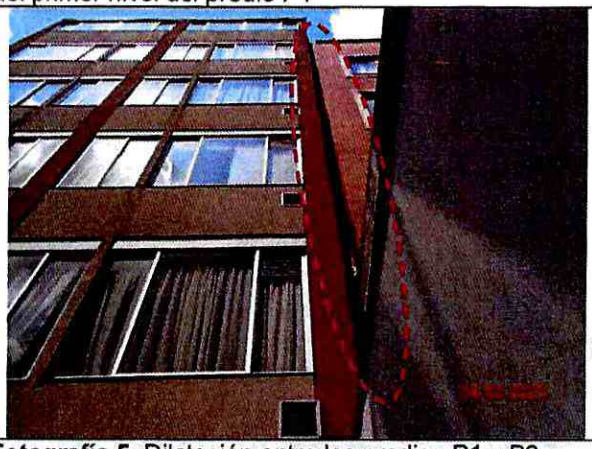

Fotografía 5. Dilatación entre los predios P1 y P2

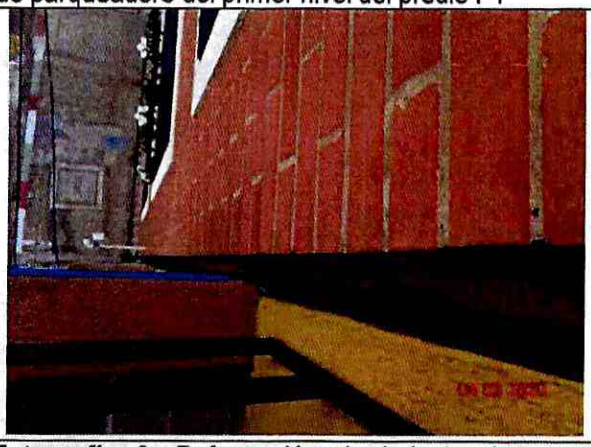

Fotografía 6. Deformación de bajante de aguas lluvias entre P1 y P2

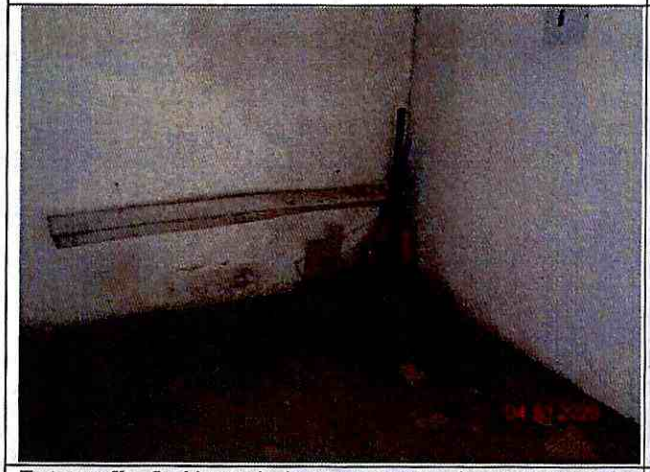

Fotografía 8. Humedades en muros de parqueadero del primer nivel del predio P2



Fotografía 9. Pérdida de la verticalidad de muro perimetral occidental del predio P2

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Nivel de daños de los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico.

Id predio	Dirección del predio	Responsable del predio	Nivel de daño
P1	Calle 75 A No. 87 - 63	Rosa Isabel Hernández Gómez	Moderado
P2	Calle 75 A No. 87 - 53	Desconocido	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS, (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados en los predios relacionados en la Tabla 2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios de la Calle 75 A No. 87 - 63 (P1) y de la Calle 75 A No. 87 - 53 (P2)

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones localizadas en los predios de la Calle 75 A No. 87 - 63 (P1) y de la Calle 75 A No. 87 - 53 (P2), Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las edificaciones localizadas en los predios de la Calle 75 A No. 87 - 63 (P1) y de la Calle 75 A No. 87 - 53 (P2), Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, implementar las adecuadas medidas de reparación del sistema de drenaje de las terrazas, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de las mismas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A los responsables de los predios de la Calle 75 A No. 87 - 63 (P1) y de la Calle 75 A No. 87 - 53 (P2), Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, en caso de querer saber el comportamiento actual de las edificaciones por las afectaciones evidenciadas, se recomienda realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de las mismas; estudio que determine en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071